

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



301

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00028-00 de Accion reivindicatoria con el atento informe de que no fue posible realizar la Continuacion de la Audiencia por fallas en el Internet. Sirvase proveer. Arauquita, septiembre 3 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, ante la dificultad presentada por fallas en el sistema de internet, se hace necesario reprogramar la Continuacion de la Audiencia de que trata el articulo 372 del Codigo General del Proceso en el presente asunto, señalando como fecha y hora el próximo veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2.021) a partir de las dos y treinta (2:30) de la tarde la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en razón a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la cual se practicaràn las pruebas ordenadas y las que resultaren durante el transcurso de la Audiencia.

Prevengase a las partes ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada asi como el cumplimiento a la misma. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 7 de septiembre de 2.021 notifico por estado Nro. 052


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/